

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto (4) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se encuentra pendiente de reprogramar la diligencia de inventarios y avalúos, la cual no ha sido posible realizarla en virtud a la suspensión de términos judiciales decretada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, desde el dieciséis (16) de Marzo del 2020 hasta el primero (1) de Julio de la misma anualidad.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Agosto cinco (5) del 2020.

DEMANDA DE SUCESION INTESTADA.

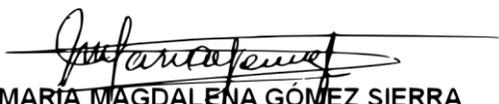
Demandante: Álvaro Galindo Cardozo.
Causante: Layda Beatriz Gómez Epiayu.
Radicado: 44-001-31-10-001-2015-00439-00.
Asunto: Fecha y Hora de Audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, se reprograma la audiencia de inventarios y avalúos, señalando el día veintitrés (23) de Septiembre de la anualidad en curso, a la hora (3:00) de la tarde, para su recepción.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa herencial con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito